



DECRETO N°

0229

NEUQUÉN,

9 FEB 1999

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 503-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Contratación para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN CALLE INDEPENDENCIA E/AVDA. ARGENTINA Y CALLE BUENOS AIRES -Dársenas para Estacionamiento-**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas, obrante a fs. 100/101; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 13/99-DGT el Director General de Tránsito eleva anteproyecto para la construcción de una dársena de estacionamiento en 45° a construirse sobre la margen sur de la calle Independencia entre calles Avda. Argentina y Buenos Aires;

Que la ejecución de esta obra permitirá obtener un mayor ancho de calzada de la calle Independencia, como así también lograr una mayor oferta de espacios para estacionar, dado que aproximadamente en una longitud de 80 mts., podrán estacionarse alrededor de 32 unidades vehiculares en 45°;

Que el señor Coordinador General eleva la documentación a la Subsecretaría de Obras Públicas, con el fin de que con preferente despacho se inicie la obra de construcción de la dársena citada;

Que luce informe de la Dirección General de Planeamiento Estudios y Desarrollo Urbano considerando la viabilidad de la iniciativa propuesta por la Dirección General de Tránsito, sugiriendo la continuación del trámite correspondiente para la realización de las obras referidas;

Que la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, eleva el Pliego Técnico pertinente que luce a fs. 6 a 14R, con un Presupuesto Oficial de \$ 23.082,40 y un Plazo de Ejecución de obra previsto en 15 días corridos;

Que a los fines de contratar en forma urgente la ejecución de las playas de estacionamiento, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a seis (6) Empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en Planilla de fs. 15R y 16;

Que realizado el Acto de Apertura de las Ofertas, se presentaron a cotizar seis (6) empresas, resultando la cotización más baja la correspondiente a la **Firma OSCAR RAÚL QUIDEL**, que lo hizo por \$ 18.104,00, según consta en Acta de fs. 17;

Que la oferta de la **Empresa OSCAR RAÚL QUIDEL**, es

///...2°



2º...///

inferior en un 21,57% con respecto al monto del presupuesto oficial, siendo conveniente a los intereses Municipales;

Que la dicha contratación se encuadra en el Artículo 12º), inciso a), Punto 3.1 de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687/72, sus modificatorias, Decretos Reglamentarios y en el Artículo 2º), inciso c) del Decreto Provincial Nº 1250/93;

Que por Informe Nº 113/99 la Subsecretaría de Obras Públicas gira las actuaciones a la Subsecretaría de Economía -Dirección General de Auditoría y Presupuesto- para su tratamiento y prosecución del trámite correspondiente;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Informe Nº 25 DACG/99-, dependiente de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, manifiesta que no hay objeciones que realizar sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 100/101;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente según proyecto de decreto adjunto a fs. 100/101;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Legajo Técnico elaborado por la Subsecretaría de ----- Obras Públicas para contratar la obra: **"AMPLIACIÓN CALLE INDEPENDENCIA E/AVDA. ARGENTINA Y CALLE BUENOS AIRES -Dársenas para Estacionamiento-**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 23.082,40)**, con un Plazo de Ejecución previsto en 45 días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO Nº 02/99 correspondiente a ----- la obra: **"AMPLIACIÓN CALLE INDEPENDENCIA E/AVDA. ARGENTINA Y CALLE BUENOS AIRES -Dársenas para Estacionamiento-**", a favor de la **Empresa OSCAR RAÚL QUIDEL**, por un importe total de **PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO (\$ 18.104,00)**.-

**Artículo 3º)** Reestructurar el presupuesto general de gastos correspondientes al ----- ejercicio 1999, aprobado mediante Ordenanza Nº 8416/98 de la siguiente manera:

**Débitos**

**Programas:** Secretaría General y de Coordinación

3º...///

**Monto:** \$ 20.000.-

**Programa:** Secretaría de Servicios Públicos

**Subprograma:** Prestaciones Externas

**Actividad:** Proyecto de Ejecución de Espacios Verdes

**Rubro:** Obras (Adecuación y Remodelación Parque Norte)

**Monto:** \$ 30.000.-

**Créditos**

**Programa:** Subsecretaría de Obras Públicas

**Subprograma:** Equipamiento en Espacios Públicos

**Actividad:** Obras de Arquitectura

**Rubro:** Obras (Dársenas de Neuquén)

**Monto:** \$ 50.000.-

**Artículo 4º) APROBAR** la modificación del Plan Anual de Obras y Servicios  
----- Públicos que surge de la aplicación de lo estipulado en el Artículo 1º)  
del presente.-

**Artículo 5º)** Comuníquese al Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,  
----- según lo estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 8416.-

**Artículo 6º)** Por Tesorería previa intervención de Contaduría, y contra la presen  
----- tación de los Certificados de Obra emitidos, liquídese y páguese la  
suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo al Programa:  
1202020001.-

**Artículo 7º) TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas  
----- pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 8º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de  
----- Economía y Obras Públicas, Servicios Públicos, y General y de  
Coordinación.-

**Artículo 9º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍ  
VESE.**-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR